Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número: DECTO-2025-1491-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 13 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-01031162- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. JONATHAN ALEJANDRO MARTÍNEZ VILLA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01031162- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función por concurso del agente Jonathan Alejandro Martínez Villa, Auxiliar de Mantenimiento de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos del Ministerio de Salud, para cumplir funciones como Técnico Electromecánico/Mantenimiento en Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera" dependiente de la Región Sanitaria Confluencia a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto "Técnico Electromecánico/Mantenimiento (T4E), Categoría TC, secuencia a confirmar";

Que el agente Martínez Villa resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado de Entrevista, avalada por Resolución RESOL-2024-2921-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Renuncia mediante Resolución RESOL-2022-885-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, del ex-agente Rolando Antonio Geldres;

Que el agente Martínez Villa fue reencasillado de acuerdo a su formación con categoría TC2 mediante Decreto DECTO-2025-88-E-NEU-GPN;

Que por Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud, a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo OP5 de JUR.10 - S.A.L.- URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111 a un (1) cargo TC2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE a partir de la notificación de la presente norma, el puesto "Auxiliar Mantenimiento (XTY), secuencia 0012" a puesto "Técnico Electromecánico/Mantenimiento (T4E), secuencia a confirmar", en la Planta Funcional del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", de la Región Sanitaria Confluencia.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, al agente Jonathan Alejandro Martínez Villa, (Legajo N° 7177 - CUIL N° 23-38584163-9 - Planta Permanente), el puesto "Técnico Electromecánico/Mantenimiento (T4E), Categoría TC2, secuencia a confirmar", en la Planta Funcional del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera" dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 101° (8,5% Turno Rotativo), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, del ex-agente Rolando Antonio Geldres (Legajo N° 377540 - CUIL N° 20-13863963-1 - Auxiliar de Mantenimiento (XTY), Categoría OP5 - Planta Permanente), debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 13 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el Anexo **IF-2025-03160165-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma.

Artículo 5°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma, y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del

Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 6°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace a designar mediante Resolución Ministerial, los/as ganadores/as del concurso autorizado por la presente norma, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar las conversiones presupuestarias correspondientes necesarias para el desarrollo del concurso y para la posterior designación de los/as ganadores/as.

Artículo 8°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.11.03 17:36:36 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.11.13 12:05:54 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.13 12:05:14 -03'00'